

USHUAIA, 31 de diciembre de 2020.

VISTO:

El expediente N° 49.882 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE STJ s/ Cancelación Certificados N° 5 Ala Derecha", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente tramita el certificado de obra N° 05 correspondiente a la obra pública "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia – Ala Derecha".

Por Resolución STJ N° 190/16 (fs. 66/67) se adjudicó la Licitación Pública N° 04/16 y se firmó el contrato de obra pública, registrado bajo el N° 401, Tomo I, Folios 62/63 por Resolución STJ N° 19/17 (fs. 71/74)

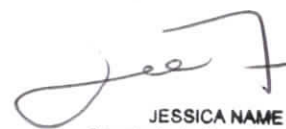
En fecha 9 de diciembre de 2019 se firmó Adenda al contrato de obra pública, registrada bajo el N° 521, Tomo I, Folios 78/79, ratificada por los Sres. Jueces del Superior Tribunal (punto N° 1, Acta Acuerdo N° 799), en la que se incluyó la construcción del Ala Derecha del edificio y se aprobó el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones (fs. 75/79).

El Superior Tribunal, mediante Resolución STJ N° 73/2020, en virtud de solicitud de reprogramación de los trabajos presentada por la empresa contratista y conforme lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial, aprobó el nuevo plan de trabajo y curva de inversiones (fs. 142/145).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra N° 5 y el Certificado de Obra N° 5, ambos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de Infraestructura Ing. Juan Antonio Avellaneda (fs. 1/2).

A fs. 5, el Director de Infraestructura Judicial, incorporó el Informe de Avance de Obra en el que detalló las tareas realizadas, dejando constancia que el avance real (68,821%) supera al avance programado (65,215%).

Se incorporaron imágenes fotográficas, conformadas por el Director de Infraestructura Judicial, que dan cuenta de los trabajos realizados (fs. 6/9).


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

El Área Contable, confeccionó el comprobante de compromiso presupuestario N° 207/2020, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 135).

El Auditor Interno analizó y verificó la documentación obrante y emitió el informe N° 391/2020, sin formular observaciones (fs.151/152).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas respectivas y conforme lo certificado por el Director de Infraestructura Judicial, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 5 por la suma de pesos siete millones setecientos dos mil ochocientos noventa y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$7.702.899,54), a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y por la Resolución N° 52/20 SSA-SGCAJ,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) APROBAR el Certificado de Obra N° 5 por la suma total de pesos siete millones setecientos dos mil ochocientos noventa y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$7.702.899,54), a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE; de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

2º) IMPUTAR el monto consignado en los artículos anteriores a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) MANDAR se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 531/2020


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia